

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

13059 *Resolución de 10 de noviembre de 2017, de la Dirección General del Tesoro, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de noviembre de 2017 y se convocan las correspondientes subastas.*

Las Órdenes EIC/36/2017 y EIC/817/2017, de 24 de enero y 29 de agosto han autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2017 y el mes de enero de 2018 y han regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2016. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 26 de enero de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2017 y el mes de enero de 2018.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 16 de noviembre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 0,05 por 100, vencimiento 31 de enero de 2021, Bonos del Estado a cinco años al 0,45 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2022, Obligaciones del Estado a diez años al 1,45 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2027 y Obligaciones del Estado a cincuenta años al 3,45 por 100, vencimiento 30 de julio de 2066.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en las citadas Órdenes EIC/36/2017 y EIC/817/2017,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de noviembre de 2017 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en las Órdenes EIC/36/2017 y EIC/817/2017, de 24 de enero y 29 de agosto, en la Resolución de 26 de enero de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron, en la Resolución de 26 de mayo de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,05 por 100, vencimiento 31 de enero de 2021, en la Resolución de 29 de septiembre de 2017, de la Dirección General del Tesoro, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,45 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2022, en las Órdenes EIC/619/2017 y EIC/625/2017 de 27 y 28 de junio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 1,45 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2027, y en las Órdenes ECC/709/2016 y ECC/720/2016 de 11 y 12 de mayo, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a cincuenta años al 3,45 por 100, vencimiento 30 de julio de 2066. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2018

en las Obligaciones al 3,45 por 100 y el 31 de octubre de 2018 en los Bonos al 0,45 por 100 y en las Obligaciones al 1,45 por 100, que se emiten. En los Bonos al 0,05 por 100, el primer cupón a pagar será el 31 de enero de 2018, por un importe de 0,032740 por 100, según se establece en la Resolución de 26 de mayo de 2017.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos al 0,05 por 100, en los Bonos al 0,45 por 100 y las Obligaciones al 1,45 por 100, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 16 de noviembre de 2017, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 26 de enero de 2017, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden EIC/36/2017, es el 0,02 por 100 en los Bonos al 0,05 por 100, el 0,03 por 100 en los Bonos al 0,45 por 100, el 0,08 por 100 en las Obligaciones al 1,45 por 100, y el 1,08 por 100 en las Obligaciones al 3,45 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 21 de noviembre de 2017, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden EIC/36/2017, de 24 de enero.

Madrid, 10 de noviembre de 2017.–El Director General del Tesoro, P. S. (Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a tres años al 0,05%, vto. 31 de enero de 2021

Subasta del día 16 de noviembre

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,00	0,366
99,05	0,350
99,10	0,334
99,15	0,319
99,20	0,303

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,25	0,287
99,30	0,271
99,35	0,255
99,40	0,240
99,45	0,224
99,50	0,208
99,55	0,192
99,60	0,176
99,65	0,161
99,70	0,145
99,75	0,129
99,80	0,114
99,85	0,098
99,90	0,082
99,95	0,067
100,00	0,051
100,05	0,035
100,10	0,020
100,15	0,004
100,20	-0,012
100,25	-0,027
100,30	-0,043
100,35	-0,058
100,40	-0,074
100,45	-0,090
100,50	-0,105
100,55	-0,121
100,60	-0,136
100,65	-0,152
100,70	-0,167
100,75	-0,183
100,80	-0,198
100,85	-0,214
100,90	-0,229
100,95	-0,245
101,00	-0,260
101,05	-0,276
101,10	-0,291
101,15	-0,306
101,20	-0,322
101,25	-0,337
101,30	-0,353
101,35	-0,368
101,40	-0,383
101,45	-0,399
101,50	-0,414

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a cinco años al 0,45%, vto. 31 de octubre de 2022

Subasta del día 16 de noviembre

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,00	0,655
99,05	0,645
99,10	0,635
99,15	0,624
99,20	0,614
99,25	0,604
99,30	0,593
99,35	0,583
99,40	0,573
99,45	0,562
99,50	0,552
99,55	0,542
99,60	0,531
99,65	0,521
99,70	0,511
99,75	0,500
99,80	0,490
99,85	0,480
99,90	0,470
99,95	0,459
100,00	0,449
100,05	0,439
100,10	0,429
100,15	0,418
100,20	0,408
100,25	0,398
100,30	0,388
100,35	0,378
100,40	0,367
100,45	0,357
100,50	0,347
100,55	0,337
100,60	0,327
100,65	0,316
100,70	0,306
100,75	0,296
100,80	0,286
100,85	0,276
100,90	0,266
100,95	0,255
101,00	0,245
101,05	0,235
101,10	0,225
101,15	0,215
101,20	0,205
101,25	0,195

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,30	0,185
101,35	0,175
101,40	0,165
101,45	0,154
101,50	0,144

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a diez años al 1,45%, vto. 31 de octubre de 2027

Subasta del día 16 de noviembre

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
97,75	1,698
97,80	1,692
97,85	1,687
97,90	1,681
97,95	1,675
98,00	1,670
98,05	1,664
98,10	1,659
98,15	1,653
98,20	1,648
98,25	1,642
98,30	1,637
98,35	1,631
98,40	1,625
98,45	1,620
98,50	1,614
98,55	1,609
98,60	1,603
98,65	1,598
98,70	1,592
98,75	1,587
98,80	1,581
98,85	1,576
98,90	1,570
98,95	1,565
99,00	1,559
99,05	1,554
99,10	1,548
99,15	1,543
99,20	1,537
99,25	1,532
99,30	1,526
99,35	1,521
99,40	1,515
99,45	1,510
99,50	1,504

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,55	1,499
99,60	1,494
99,65	1,488
99,70	1,483
99,75	1,477
99,80	1,472
99,85	1,466
99,90	1,461
99,95	1,455
100,00	1,450
100,05	1,445
100,10	1,439
100,15	1,434
100,20	1,428
100,25	1,423

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a cincuenta años al 3,45 %, vto. 30 de julio de 2066

Subasta del día 16 de noviembre

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
106,25	3,195
106,30	3,193
106,35	3,191
106,40	3,189
106,45	3,187
106,50	3,185
106,55	3,183
106,60	3,181
106,65	3,179
106,70	3,177
106,75	3,175
106,80	3,173
106,85	3,171
106,90	3,169
106,95	3,168
107,00	3,166
107,05	3,164
107,10	3,162
107,15	3,160
107,20	3,158
107,25	3,156
107,30	3,154
107,35	3,152
107,40	3,150
107,45	3,148

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
107,50	3,146
107,55	3,144
107,60	3,143
107,65	3,141
107,70	3,139
107,75	3,137
107,80	3,135
107,85	3,133
107,90	3,131
107,95	3,129
108,00	3,127
108,05	3,125
108,10	3,124
108,15	3,122
108,20	3,120
108,25	3,118
108,30	3,116
108,35	3,114
108,40	3,112
108,45	3,110
108,50	3,108
108,55	3,107
108,60	3,105
108,65	3,103
108,70	3,101
108,75	3,099

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.